



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 36

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DISTRITO 30

- EDICTO** al C. RAFAEL PALOMARES JUAREZ, del Poblado "JOSE SILVA SANCHEZ", del Municipio de Soto la Marina, Tam. (Primera Publicación)... 2
- EDICTO** al C. MARTIN MORAN MENDEZ, del Poblado "JOSE SILVA SANCHEZ", del Municipio de Soto la Marina, Tam. (Primera Publicación)..... 3
- EDICTO** al C. PRIMITIVO AGUILAR GOMEZ, del Poblado "GUADALUPE VICTORIA", del Municipio de Hidalgo, Tam. (Primera Publicación)..... 4
- EDICTO** a la C. MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, del Poblado "NCPE. CERRO DEL AIRE", del Municipio de Abasolo, Tam. (Primera Publicación) 5
- EDICTO** al C. JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR del Poblado "TANQUE BLANCO", del Municipio de Tula, Tam. (Primera Publicación)..... 6
- EDICTO** al C. PAULINO ALVARADO GARCIA, MIGUEL ALVARADO GARCIA Y OTROS, del Poblado "EL ENCINAL", del Municipio de Jiménez, Tam. (Primera Publicación)..... 7

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada CAROLINA GARCIA SEDAS, como Adscrita a la Notaría Pública No. 271, autorizándola para que actúe en funciones de Notario Público en la Ciudad de Tampico, Tam..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DISTRITO 30

E D I C T O

RAFAEL PALOMARES JUÁREZ.

---- En cumplimiento al acuerdo de doce de febrero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 93/2001, promovido por SILVIA YOLANDA MEDINA BERNAL, del poblado **JOSE SILVA SÁNCHEZ**, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra de RAFAEL PALOMARES JUÁREZ Y OTROS, a quienes reclama el reconocimiento como ejidataria con derecho de voz y voto en el poblado en cita, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **a LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de Febrero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica

E D I C T O

MARTIN MORAN MENDEZ.

---- En cumplimiento al acuerdo de doce de febrero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 94/2001, promovido por MARIA DEL SOCORRO BERNAL GALLARDO, del poblado **JOSE SILVA SÁNCHEZ**, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra de MARTIN MORAN MENDEZ Y OTROS, a quienes reclama el reconocimiento como ejidataria con derecho de voz y voto en el poblado en cita, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de Febrero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

E D I C T O

PRIMITIVO AGUILAR GOMEZ.

----- En cumplimiento al acuerdo de doce de febrero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 92/2001, promovido por MARIA CARMELA AGUILAR HERNANDEZ, del poblado GUADALUPE VICTORIA, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de PRIMITIVO AGUILAR GOMEZ Y OTROS, a quienes reclama el reconocimiento como sucesora de los derechos parcelarios que pertenecieran a HORTENCIA HERNÁNDEZ PEREZ, en el ejido de referencia, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplazo por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de Febrero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica

EDICTO

MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ.

----- En cumplimiento al acuerdo de catorce de febrero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 395/98, promovido por JOSE LUIS CARREÑO JUAREZ, del NCPE. CERRO DEL AIRE, Municipio de Abasolo, Tamaulipas, en contra de MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, **a quien reclama la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital:** advirtiéndole. que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento. por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Ciudad Victoria, Tam., a 14 de Febrero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica

E D I C T O

JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR.

---- En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de febrero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 165/2000, promovido por JUAN ASTELLO VEGA, del poblado **TANQUE BLANCO**, Municipio de Tula, Tamaulipas, contra de **JOSE LUIS MUÑOZ SALAZAR**, a quien reclama la Nulidad de los certificados que le fueron expedidos con motivo de la asamblea celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a la delimitación y destino de tierras parceladas, de tierras de uso común y asentamientos humanos y/o reconocimiento de derechos ejidales, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; que la parte actora ha comparecido a juicio asesorada, por lo que a en la hora y fecha señalada, deberá comparecer con defensor, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 28 de Febrero de 2001: EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica

EDICTO

PAULINO ALVARADO GARCIA, MIGUEL ALVARADO GARCIA, OLIVIA ALVARADO GARCIA, MOISES MELEM CURI, ALBERTO CARDENAS OLIVO, MAYRA MELEM SALINAS, ANDRES CARLOS MAÍZ IÑIGO, OBDULIA JIMENEZ VIUDA DE JIMENEZ, ROSARIO MELEM SALINAS, CAYETANO JIMENEZ VILLARREAL, EDGAR MELEM SALINAS y SAUL VILLARREAL GARZA. DE QUIENES SE DESCONOCE EL LUGAR DONDE VIVEN.

----- En cumplimiento al acuerdo de treinta de enero del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 392/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal, del poblado EL ENCINAL, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de **PAULINO ALVARADO GARCIA, MIGUEL ALVARADO GARCIA, OLIVIA ALVARADO GARCIA, MOISES MELEM CURI, ALBERTO CARDENAS OLIVO, MAYRA MELEM SALINAS, ANDRES CARLOS MAÍZ IÑIGO, OBDULIA JIMENEZ VIUDA DE JIMENEZ, ROSARIO MELEM SALINAS, CAYETANO JIMENEZ VILLARREAL, EDGAR MELEM SALINAS y SAUL VILLARREAL GARZA**, a quienes reclaman la Nulidad absoluta del acuerdo de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, relativo a estudio técnico-jurídico emitido por el director General de procedimientos para la ejecución el Rezago Agrario, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tam., a 2 de Febrero de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público Número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1993 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Fíat de Notario Público Núm. 271 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 948 (novecientos cuarenta y ocho), a fojas 23 (veintitrés) frente, de fecha 29 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 10 de enero del año en curso, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público Núm. 271, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha el Ciudadano Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, en su carácter de Notario Público Núm. 271, de Tampico, Tam., se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, a fin de que se designe a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es Titular; autorizándola para actuar en funciones de Notario Público por el término de la licencia que tiene concedida, descrita en el considerando que antecede.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero del año en curso, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó registrada en el libro de registro que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1132 (mil ciento treinta y dos), a fojas 110 (ciento diez) frente, de fecha 14 de febrero de este mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 °, 2°, 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, como Adscrita a la Notaría Pública Núm. 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe en funciones de Notario Público Núm. 271, durante el término de la licencia que tiene concedida el Titular de la mencionada Notaría, debiendo cumplir con el requisito que establece el Artículo 28, fracción I, de la Ley del Notariado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOEL VELA ROBLES y CAROLINA GARCÍA SEDAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam Jueves 22 de Marzo del 2001.

NUMERO 36

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE TRINIDAD AVILA IRIGOYEN, bajo el número de Expediente 876/2000, ordenándose convocara presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

580.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONCEPCION SAN PEDRO VIUDA DE ITUARTE, bajo el número de Expediente 842/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

581.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 319/2001 la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. GUA DALUPE MARTINEZ MARQUEZ, promovido por las C. María Angélica Pérez Martínez, María Amalia Pérez Martínez, Norma Alicia Pérez Martínez; y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a dos 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

582.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 46/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIETA MURO MEDINA, e intestamentaria a bienes de MARIA TERESA MURO MEDINA, y se ordenó publicación respecto del Testamentario de dos Edictos por (2) dos veces de (10) diez en diez días, y por cuanto al Intestamentario publíquese un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diecinueve días de febrero del año dos mil uno. -Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

583.-,Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 51/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RAFAEL LOPEZ FIGUEROA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

584.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente número 57/2001, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EULALIA MORENO PAREDES y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir los derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

585.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente 04/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del señor JOSE ANNA SEBASTIAN GONZALEZ DE RAMOS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

586.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 134/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO COLIN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

587.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 03/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELICITAS RUVALCABA MENDOZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

588.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 43/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ISABEL MARTINEZ ARAIZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

589.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciseis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 00216/2001, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA TAMEZ VIUDA DE GUZMAN, denunciado por Elizabeth Guzmán Tamez, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

590.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 152/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 21 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

591.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radió el Expediente número 15/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR FERNANDO PEÑA GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 13 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

592.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 quince de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00183/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA REYES BARAJAS, denunciado por Rosalba Mar Reyes.

Ordenó se publicara un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

593.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de febrero del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 50/2001, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ JUAREZ, denunciado por el C. Alfredo Marroquín Castro.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta fracción Judicial, siendo éste el Periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero del año 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

594.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 143/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO MARIA CUELLAR GUTIERREZ Y ELISA CUELLAR GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

595.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, bajo el Expediente número 505/2000 y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los diez días siguientes a su última publicación, es dado el presente el día quince de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

596.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 35/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA FERNANDEZ PAREDES y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

597.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Marisa Lara Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 259/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITO GONZALEZ CAVAZOS, denunciado por Gonzalo González Benavides y Eva Benavides Peña, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a ocho de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANTIAGO MARTINEZ VAZQUEZ.-Rúbrica.

598.-Marzo 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 504/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS ALVAREZ DE LEON, promovido por Miguel Garza Álvarez, cuyos datos de testamento otorgado por la difunta ante la fe del Lic. Erasmo Tovar Contreras, Notario Público Número 153, en ejercicio en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas son: Volumen LVII (cincuenta y siete), acta número 3,225 (tres mil doscientas veinticinco), de fecha 8 (ocho) de diciembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), ordenando el C. Juez de los autos, Lic. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

599.-Marzo 13 y 22.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA
Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 278/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Guillermo Villegas Ávila, en contra de JOSE SALAS SEGURA Y OTRO, por auto de fecha 13 del mes de febrero del año en curso, en concordancia con las diversas fecha 15 de mayo del año próximo pasado, 31 de agosto del año próximo pasado, ordena sacar en Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor, del (25%) VEINTICINCO POR CIENTO de los derechos de copropiedad que corresponden a la parte demandada en el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistentes en:

-Predio urbano y construcción en él existente, ubicación en Calle Juárez Número 500 Esquina con Guayaquil, de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitación de Segunda.- Población: Normal.-Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de mampostería de regular calidad.- Servicios Municipales: De Agua, luz, drenaje, teléfono y calles de asfalto, etc.- Medidas y Colindancias: AL NORTE 19.00 metros con Calle Guayaquil; AL SUR en 19.00 metros con María Sabás Leal; AL ESTE en 19.08 metros con Calle Juárez y AL OESTE en 17.08 metros con Santos Porte.- Superficie: De 324.52 M2.- Descripción General del Predio.- Uso: Local comercial en Planta Baja v Casa habitación en Planta Alta.- TIPO 1.- Local comercial, bodega y baño.- TIPO 2.- Casa habitación, sala, comedor, cocina, baño, 2 recámaras.- TIPO 3.- Cocina, baño y una habitación.- TIPO 4.- Escalera.- Número de Pisos: Dos.- Edad Aproximada de la Construcción: 18 años.- Estado de Conservación: Malo.-Calidad de Proyecto: Malo.- Elementos de Construcción: Cimientos: Zapatas corridas de concreto armado.- Entre Pisos: Losa sólida de concreto armado.- Techo: De losa de concreto armado y de lámina galvanizada.- En TIPO IV.- Traveses y castillos de concreto armado.- Muros: De block de concreto.- Azotea: Sin impermeabilizar.- Rampa de Escalera: De concreto.- Aplanadas: De mortero, cemento, arena.- Pisos: De pasta.- Lambrines: Azulejos en baños.- Fachada: Con acabados liso.- Muebles Sanitarios: De paquete económico.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas, en poliducto reforzado.- Herrería: Ventanas de fierro y cortina metálica.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Pintura: Vinílica.

A).-Valor del Terreno 324.52 M2 por \$ 250.00, suma más \$81,130.00.

B).-De las Construcciones TIPO 1.-75.50 M2 por \$ 484.00 suma \$ 36,452.00.- TIPO 2.- 65.50 M2 por \$ 471.00 suma \$30,850.50.- TIPO 3.- 37.50 M2 por \$700.00 suma \$26,250.00.- TIPO 4.- 30.00 M2 por \$121.00 suma \$ 3,630.00.

Instalaciones Especiales- 1.-Barda 1 lote . . . \$ 2,000.00.- Valor Comercial, Valores Calculados, Valor Físico \$180,402.00.- Valor de Capitalización \$ 192,000.00.- Valor Comercial \$ 180,914.96 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M.N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 23 de octubre de 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) fijado por el Ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo y Arquitecto José Manuel Chávez Castillo, inscrito el inmueble en: Sección I, Número 25648, Legajo 518, de fecha 18 de julio de 1963 de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2001 A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) sobre el inmueble embargado dentro del presente Juicio la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos designados en autos.- Es dado a los 16 días del mes de febrero del año en curso.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera instancia de lo Civil CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

634.-Marzo 14, 20 y 22.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Mirales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 859/998, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Humberto Sáenz Aguirre, en su carácter de Endosatario en Procuración de los señores José Luis Martínez Vallejo y Gerardo González Treviño, en contra de los señores FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ y JUANA MARIA AYALA SOTO DE MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, mismo que a continuación se precisa:

Bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 3826 de la calle Nayarit de esta ciudad y fracción de terreno en que se encuentra edificada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 27364, legajo 544, de este municipio, con fecha 17 de mayo de 1975, inmueble el anterior que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 metros, con el lote 2-A; al Sur, en la misma medida con la calle Nayarit; al Oriente, en 26.20 metros con el lote 7-B, y al Poniente, en igual medida con el lote 8-B, todos de la manzana de su ubicación. Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'523,650.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados al inmueble que se ordena rematar, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día veintiséis de marzo del año en curso a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

635.-Marzo 14, 20 y 22.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tamaulipas.**

C. MARIO ANGEL NEIRA CARRASCO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 14/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ROCIO DEL CARMEN TOVAR VILLAFRANCO, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

Soto la Marina, Tam., a 02 de marzo del 2001. El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

707.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. SANDRA ISABEL GONZALEZ CAMARGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 970/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. J. ANTONIO REYES SOTO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que le une a la señora SANDRA ISABEL GONZALEZ CAMARGO.

B.-La disolución de la sociedad conyugal que tiene con motivo de su matrimonio.

C.-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requistados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2000. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

708.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2001.

CC. GUADALUPE CORTINA HERNANDEZ Y

MARTHA ALICIA VIDALES REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 860/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha dos de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de 14,986.52 Udis (CA TORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y DOS UDIS), equivalentes en pesos, según el valor que se encuentre dicha unidad en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 4 de agosto del año en curso corresponde a \$42,162.73 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivada del importe del crédito que mi representada otorgó a los demandados, mediante Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria de fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y uno.

B).-El pago de la cantidad de 1,082.42 Udis (UN MIL OCHENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y DOS UDIS), equivalentes en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación equivalencia que al día 4 de agosto del 2000 corresponde a la cantidad de \$3,045.25 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), por concepto de intereses normales incumplidos a partir del día 5 de noviembre de 1999, al día 4 de agosto del 2000, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de 23.91 Udis (VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y UN UDIS), equivalentes en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 4 de agosto del 2000 corresponde a la cantidad de \$67.28 (SESENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos a partir del día 5 de noviembre de 1999, al día 4 de agosto del 200, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de 109.33 Udis (CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES UDIS), equivalente en pesos, según el valor en que se encuentre dicha unidad de inversión en el mercado de valores al momento de su liquidación, equivalencia que al 4 de agosto del 2000 corresponde a la cantidad de \$307.59 (TRESCIENTOS SIETE PESOS 59/ 100 M.N.), por concepto de prima de seguros vencidas a partir del día 5 de noviembre de 1499, al día 4 de agosto del 2000, más les que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódicos Oficial en esta ciudad, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado emplazándola para que en el

término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-BLANCA AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

709.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ E

IRMA ESTHELA GALVAN ZARATE.

DOMICILIO CONOCIDO:

Los suscritos testigos de asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 802/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex Accival, S. A. de C. V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El pago de la cantidad de \$366,970.11 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 11/100 M.N.), por concepto de capital vencido, derivado del importe del crédito que mi representada otorgó a los demandados, mediante Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa.

B.-El pago de la cantidad de \$120,438.20 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de intereses nomales incumplidos a partir del día 30 de enero de 1999, al día 30 de junio del 2000, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.-El pago de la cantidad de \$67,801.78 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 78/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos a partir del día 30 de enero de 1999, al día 31 de junio del 2000, más los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo.

D.-El pago de la cantidad de \$3,935.00 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/1000 M.N.), por concepto de prima de seguros vencidas a partir del día 30 de enero de 1999, al día 30 de junio del 2000, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.-El pago de la cantidad de \$1,782.50 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100), por concepto de gastos de cobranza que fueron originados por el incumplimiento de pago de los ahora demandados, a partir del día 30 de enero de 1999 al día 30 de junio del año 2000.

F.-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local de Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

710.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. NOE SIERRA BAROCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 102/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre APEO Y DESLINDE, promovido por PEDRO TIJERINA LOPEZ y BENJAMIN TIJERINA CANTU, a efecto de hacerle saber de la diligencia; antes referidas, correspondientes a:

1er. POLIGONO-50-30-00 Has. (Cincuenta hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 580.00 M.L., y 510.00 M.L., colindando col Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); al Sur, con 250.00 M.L., 190.00 M.L. y 560.01 M.L., colindando con propiedad de Miguel Cantú y carretera a Monterrey; al Este, con 320.00 M.L. y 440.0 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Borocio, y al Oeste, con 200.00 M.L. y 60.00 M. L, colindando con propiedad de Rómulo Tijerina Piña (siendo actual propietario Autotransportes GOR) y Miguel Cantú.

2o. POLI GONO-25-30-00 Has. (Veinticinco hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 770.00 M.L., en forma irregular siguiendo el cauce del Canal Rodhe; al Sur, con 260.00 M.L. y 510 M.L., colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria; al Este, con 200.00 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Barocio, y al Oeste, con 300.00 M.L., colindando con Fraccionamiento Moderno (propiedad del Sr. Raymundo Cantú Lerma).

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

711.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. RAYMUNDO CANTU LERMA.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 102/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre APEO Y DESLINDE, promovido por PEDRO TIJERINA LOPEZ y BENJAMIN TIJERINA CANTU, a efecto de hacerle saber de las diligencias antes referidas, correspondientes a:

1er. POLIGONO-50-30-00 Has. (Cincuenta hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 580.00 M.L. y 510.00 M.L., colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); al Sur, con 250.00 M.L., 190.00 M.L. y 560.00 M.L., colindando con propiedad de Miguel Cantú y carretera a Monterrey; al Este, con 320.00 M.L. y 440.00 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Borocio, y al Oeste, con 200.00 M.L. y 60.00 "J;. L., colindando con propiedad de Rómulo Tijerina Piña (siendo actual propietario Autotransportes GOR) Miguel Cantú.

2o. POLIGONO-25-30-00 Has (Veinticinco hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 770.00 M.L., en forma irregular siguiendo el cauce del Canal Rodhe; al Sur, con 260.00 M.L. y 510 M.L., colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); al Este, con 200.00 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Barocio, y al Oeste, con 300.00 M.L., colindando con Fraccionamiento Moderno (propiedad del señor Raymundo Cantú Lerma).

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

712-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MIGUEL CANTU.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 102/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre APEO y DESLINDE, promovido por PEDRO TIJERINA LOPEZ y BENJAMIN TIJERINA CANTU, a efecto de hacerle saber de las diligencias antes referidas, correspondientes a:

1er. POLIGONO.-50-30-00 Has. (Cincuenta hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 580.00 M.L. y 510.00 M.L., colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo

Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); al Sur, con 250.00 M.L., 190.00 M.L. y 560.00 M.L., colindando con propiedad de Miguel Cantú y carretera a Monterrey; al Este, con 320.00 M.L. y 440.00 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Borocio, y al Oeste, con 200.00 M.L. y 60.00 M.L., colindando con propiedad de Rómulo Tijerina Piña (siendo actual propietario Autotransportes GOR) y Miguel Cantú.

2o. POLIGONO-25-30-00 Has. (Veinticinco hectáreas con treinta áreas de superficie de terreno), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 770.00 M.L., en forma irregular siguiendo el cauce del Canal Rodhe; al Sur, con 260.00 M.L. y 510 M.L., colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); al Este, con 200.00 M.L., colindando con propiedad del señor Noé Sierra Barocio, y al Oeste, con 300.00 M.L., colindando con Fraccionamiento Moderno (propiedad del señor Raymundo Cantú Lerma).

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

713.-Marzo 20 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. RICARDO SUSTAITA GONZALEZ.

DOMICILIO CONOCIDO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 939/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Rosalinda Rodríguez García, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/ 100 M.N.).

B.-El pago de los intereses moratorios, a razón del 10% mensual, desde que se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la deuda.

C.-El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

714.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

AUTOTRANSPORTES GOR.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas; Juez Tercero de Primera Instancia del Rama Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de enero del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 102/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde, promovido por Pedro Tijerina López y Benjamín Tijerina Cantú, a efecto de hacerle saber de las diligencias antes referidas, correspondientes a:

PRIMER POLIGONO.- 50-30-00 Has. (CINCUENTA HECTAREAS CON TREINTA AREAS DE SUPERFICIE DE TERRENO), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 580.00 M.L., y 510.00 M.L. colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); AL SUR, con 250.00 M.L., 190.00 M.L., y 560.00 M.L. colindando con propiedad de Miguel Cantú y Carretera a Monterrey; AL ESTE, con 320.00 M.L. y 440.00 M.L. colindando con propiedad del Sr. Noé Sierra Borocio; y AL OESTE, con 200.00 M.L. y 60.00 M.L. colindando con propiedad de Rómulo Tijerina Piña (siendo actual propietario AUTOTRANSPORTES GOR) y Miguel Cantú.

SEGUNDO POLÍGONO.- 25-30-00 Has (VEINTICINCO HECTAREAS CON TREINTA AREAS DE SUPERFICIE DE TERRENO), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 770.00 M.L., en forma irregular siguiendo el cauce del Canal Rodhe; AL SUR, con 260.00 M.L. y 510.00 M.L. colindando con Avenida El Pasito y con Abelardo Tijerina (actualmente propiedad de los promoventes por sucesión hereditaria); AL ESTE, con 200.00 M.L., colindando con propiedad del Sr. Noé Sierra Barocio; y AL OESTE, con 300.00 M.L., colindando con Fraccionamiento Moderno (propiedad del Sr. Raymundo Cantú Lerma).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contarlos a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y quede no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2001.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

715.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. CECILIA ALEJO LUCIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de febrero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 167/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Gregorio Mares Barrerero, en contra de CECILIA ALEJO LUCIO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, produzca su contestación si a sus intereses convinieren, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

716.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

COPELAND COMPRESORES HERMETICOS, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 840/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura, promovido por José Juan Varela Herrera, en contra de JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V., EDIFICADORA JARACHINA, S. A. DE C.V., MATSUSHITA BATTERY INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. y COPELAND COMPRESORES HERMETICOS, S. A. DE C. V., demandándole los siguientes conceptos: a).-La Nulidad de la Escritura Pública número 7793, elaborada por el Lic. Enrique Francisco Sepúlveda González, relativa al Contrato de Compra Venta y Constitución de Servidumbre de Paso, celebrado el día, 12 de junio de 1993, entre JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V. a través de su apoderado Raúl Guerrero Zamora, en su carácter de comprador y el actor conjuntamente con su esposa a través de su apoderado Ing. Jorge Eduardo Cantú Reséndez, en el carácter de vendedores, respecto de un inmueble rústico de 400-00-00 (Cuatrocientas hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), y Servidumbre de Paso, con entroncamiento con la Avenida Tecnológica, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 83602, legajo 1727, del municipio de Reynosa, Tam., con fecha 13 de julio de 1993, y así como la cancelación de la citada inscripción registral; b).-La Nulidad de la Escritura Pública número 1353, elaborada por el Notario Público Lic. H. Maythé Soberón Palacios, con fecha 16 de mayo de 1996, relativa al Contrato de Permuta celebrado entre JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V. y EDIFICADORA JARACHINA, S. A. DE C. V., respecto de una porción de

terreno .de 25-33-72 hectáreas, del inmueble objeto del acto jurídico precisado en el inciso A) que antecede, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 108768, Legajo 2176, municipio de Reynosa, Tamaulipas, fecha 21 de mayo de 1996, y así como la cancelación de la citada inscripción; c).-La Nulidad de la Escritura Pública número 10095, elaborada por el Notario Público número 140, Lic. Jorge A. García Corguera, con fecha 20 de octubre de 1997, relativa al Contrato de Compra-Venta, celebrada entre JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V. y MATSUSHITA BATTERY INDUSTRIAL DE MEXICO, S. A. DE C. V., respecto a una porción de terreno de 129,375.00 M2, objeto del acto jurídico precisado en el inciso a), que antecede, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección, I Número 40858, legajo 818, del municipio de Reynosa, Tam., de fecha 5 de noviembre de 1997, y así como la cancelación de la citada inscripción; d).-La Nulidad de la Escritura Pública No. 2815, elaborada por el Notario Público número 135, Lic. Alfonso Salinas Flores, con fecha 10 de agosto de 1999, relativa al Contrato de Compra-Venta, celebrada entre JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V. y COPELAND, COMPRESORES HERMETICOS, S. A. DE C. V., respecto a una porción de terreno de 109,265.27 metros cuadrados, objeto del acto jurídico precisado en el inciso a), que antecede, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos siguientes: Sección I, Número 132721, legajo 2655, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de septiembre de 1999, y así como la cancelación de la citada inscripción; e).-La Nulidad de cualesquiera otra operación traslativa de dominio celebrada por JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V., respecto del inmueble objeto del acto jurídico precisado en el inciso a) que antecede; f).-El pago de las cantidades de dinero que haya percibido JARACHINA DEL SUR, S. A. DE C. V. y EDIFICADORA JARACHINA, S. A. DE C. V., con motivo de operaciones traslativas de dominio respecto del inmueble objeto de la escritura precisada en el inciso a) que antecede, celebrada con terceros que resulten ser adquirentes de buena fe; g).-La restitución del inmueble objeto de la operación contractual precisada en el inciso a) que antecede; h).-El pago de gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio COPELAND COMPRESORES HERMETICOS, S. A. DE C. V., y según lo ordenado mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

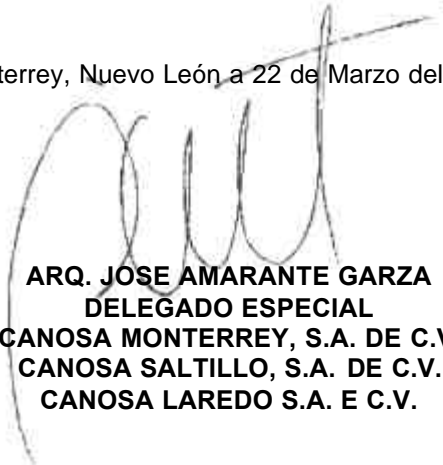
717.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

AVISO DE FUSION

Con fecha 20 de Marzo de 2001, se acordó en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CANOSA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, fusionarse en calidad de FUSIONANTE con las sociedades **CANOSA SALTILLO, S.A. DE C.V. y CANOSA LAREDO, S.A. DE C.V.** en calidad de FUSIONADAS y estas últimas por acuerdos tomados en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas ambas de fecha 20 de Marzo de 2001, aprobaron la fusión citada, así mismo en igual fecha se firmó el Convenio entre la FUSIONANTE y las FUSIONADAS, en el que se aprobó que todos activos y pasivos de la fusionadas pasen a la Fusionante.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor publicándose asimismo los Estados Financieros que sirven como base para la fusión al 28 de Febrero del 2001.

Monterrey, Nuevo León a 22 de Marzo del 2001



**ARQ. JOSE AMARANTE GARZA
DELEGADO ESPECIAL
CANOSA MONTERREY, S.A. DE C.V.
CANOSA SALTILLO, S.A. DE C.V.
CANOSA LAREDO S.A. E C.V.**

717.bis.-Marzo 22.1v

Canosa Laredo, S.A. de C.V.Balance General
al 28 de Febrero de 2001**ACTIVO****Circulante**

Caja y Bancos	\$	3,328,006
Cuentas por Cobrar	\$	280,283
Clientes	\$	7,655,895
Pagos Anticipados	\$	7,358,260
Documentos por Cobrar	\$	-
Inventarios	\$	6,955,514

\$ **25,577,958****Fijo Neto**

Maquinaria y Equipo Taller	\$	275,211
Mobiliario y Equipo Oficina	\$	17,911
Equipo de Transporte	\$	445,791
Equipo de Cómputo	\$	73,382

\$ **812,295****Intangibles**

Depósitos en Garantía	\$	-
Acciones y Valores	\$	-

-**TOTAL DEL ACTIVO** \$ **26,390,253****PASIVO****Corto Plazo**

Anticipos de Clientes	\$	2,193,233
Acreedores Diversos	-\$	90,921
Proveedores	\$	445,624
Proveedores -Canosa Monterrey	\$	9,036,428
Impuestos por Pagar	\$	531,211

\$ **12,115,575****LARGO PLAZO**

Documentos por Pagar	\$	-
----------------------	----	---

\$ -**TOTAL PASIVO** \$ **12,115,575****CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	\$	2,000,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$	11,126,330
Resultado del Ejercicio	\$	1,148,348

\$ **14,274,678****TOTAL PASIVO + CAPITAL** \$ **26,390,253**


C.P. Jorge Acuña Chapa
Contador General



C.P. Juan Carlos Llavona Galvan
Gerente Administrativo

Canosa Monterrey, S.A. de C.V.
Balance General
al 28 de Febrero de 2001

ACTIVO**Circulante**

Caja y Bancos	\$	1,371,533
Cuentas por Cobrar	\$	560,221
Clientes	\$	91,965,954
Pagos Anticipados	\$	737,285
Documentos por Cobrar	\$	4,086,851
Inventarios	\$	71,028,714

\$ **169,750,558**

Fijo Neto

Maquinaria y Equipo Taller	\$	585,605
Mobiliario y Equipo Oficina	\$	544,280
Equipo de Transporte	\$	2,213,872
Equipo de Cómputo	\$	1,669,132
Muebles y Enseres de Almacén	\$	11,450
Edificio	\$	1,998,642
Terrenos	\$	-

\$ **7,022,981**

Intangibles

Gastos por Amortizar	\$	289,348
Depósitos en Garantía	\$	114,513
Acciones y Valores	\$	255,000

\$ **658,860**

TOTAL DEL ACTIVO \$ **177,432,399**

PASIVO**Corto Plazo**

Anticipos de Clientes	\$	24,144,848
Acreedores Diversos	\$	665,784
Proveedores	\$	79,620,071
Impuestos por Pagar	\$	-
Documentos por pagar	\$	5,791,128

\$ **110,221,832**

LARGO PLAZO

Documentos por Pagar	\$	28,453,316
----------------------	----	------------

\$ **28,453,316**

TOTAL PASIVO

\$ **138,675,148**

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	28,000,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$	13,244,721
Resultado del Ejercicio	-\$	2,487,469

\$ **38,757,252**

TOTAL PASIVO + CAPITAL \$ **177,432,399**



C.P. Jorge Acuña Chapa
Contador General



C.P. Juan Carlos Llavona Galvan
Gerente Administrativo

Canosa Saltillo, S.A. de C.V.

Balance General

al 28 de Febrero de 2001

ACTIVO**Circulante**

Caja y Bancos	\$	344,131
Cuentas por Cobrar	\$	459,129
Clientes	\$	8,634,868
Pagos Anticipados	\$	1,952,375
Documentos por Cobrar	\$	19,057
Inventarios	\$	2,784,987
	\$	14,194,729

Fijo Neto

Maquinaria y Equipo Taller	\$	73,116
Mobiliario y Equipo Oficina	\$	3,973
Equipo de Transporte	\$	88,000
Equipo de Cómputo	\$	92,538
	\$	257,626

Intangibles

Depósitos en Garantía	\$	25,000
Acciones y Valores	\$	-
	\$	25,000

TOTAL DEL ACTIVO \$ **14,477,355****PASIVO****Corto Plazo**

Anticipos de Clientes	\$	2,276,749
Acreedores Diversos	-\$	58,938
Proveedores	\$	543,772
Proveedores -Canosa Monterrey	\$	8,502,690
Impuestos por Pagar	\$	844,913
	\$	12,109,186

LARGO PLAZO

Documentos por Pagar	\$	-
	\$	-

TOTAL PASIVO \$ **12,109,186****CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	\$	2,000,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$	805,972
Resultado del Ejercicio	\$	1,174,140
	\$	2,368,168

TOTAL PASIVO + CAPITAL \$ **14,477,355**


C.P. Jorge Acuña Chapa
Contador General



C.P. Juan Carlos Llavona Galvan
Gerente Administrativo

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. JOSE PAZ CRUZ PESERO Y

MARIA ISABEL JIMENEZ DE CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 315/2001, el Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Raymundo Gallegos Luna, en contra de los CC. JOSÉ PAZ CRUZ PESERO y MARIA ISABEL JIMÉNEZ DE CRUZ, y el Director del Registro Público de la Propiedad, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).-La prescripción Positiva a mi favor. B).-Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que ha operado la Prescripción Positiva, debiéndose tirar título de Propiedad a mi favor. C).-El pago de las costas y gastos que el presente Juicio origine. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil uno, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE RERONICA MAGIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

718.-Marzo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 958/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los C.C. LEONTES DEL ANGEL DEL ANGEL, ERNESTINA CASTELLANOS GUZMAN DE DEL ANGEL Y LEONTE DEL ANGEL CASTELLANOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Predio rústico.- Constituido por una fracción del Lote Dieciseis, ubicado en la Congregación de los Cues y Cebadilla, Municipio de Ozuluama, Veracruz, con superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Dos Mil Metros Setenta Centímetros, con el lote Quince; AL SUR.- En Seiscientos Cuarenta y Dos Metros Ochenta Centímetros y Mil Trescientos Treinta y Siete Metros Ochenta y Dos Centímetros con el resto del mismo Lote Dieciseis; AL ORIENTE.- En Ciento Noventa y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros, con el Lote Diez; y AL PONIENTE.- En una línea quebrada de Quinientos Ochenta y

Cinco Metros Ochenta y Nueve Centímetros, con el Estero de Tanciatot.

-Predio rústico Constituido por una fracción del Lote Cuarenta y Dos, de la Ex-Hacienda de "Los Cues", ubicado en la Congregación de los Cues y Cebadilla, Municipio de Ozuluama, Veracruz, con superficie, de Cinco Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Quinientos Dieciseis Metros, con el resto del mismo Lote Cuarenta y Dos; AL SUR.- En Cuatrocientos Noventa y Nueve Metros Veintidos Centímetros, con terrenos del señor Néstor Zavala; AL ORIENTE.- En Ciento Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con terreno del señor Néstor Zavala; y AL PONIENTE.- En Ciento Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con resto del mismo Lote Cuarenta y Dos.

Que fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Ozuluama, Veracruz, en forma definitiva, en la Sección Primera, bajo el Número Ciento Ochenta y Dos, a Fojas de la Novecientos Veinticinco a la Novecientos Treinta Vuelta, del Tomo Sexto, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

El cual tiene un Valor Comercial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

-Predio rústico.- Constituido por Quince Hectáreas del Lote Cuarenta y Dos y Cuarenta Hectáreas del lote Cuarenta y Uno, provenientes de la división de la Ex-Hacienda "Los Cues", de la Congregación de Cues y Cebadilla, del Municipio de Ozuluama, Veracruz, que en conjunto tienen una superficie de Cincuenta y Cinco Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Cuatrocientos Metros, con terreno de Moisés Maure y en Cien Metros, con propiedad de Néstor Zavala; AL SUR.- En Quinientos Metros, con propiedad del señor Leontes del Angel Del Angel; AL ORIENTE.- En dos tramos, el primero de Mil Metros y el Segundo de Trescientos Metros, con propiedad de Néstor Zavala; y AL PONIENTE.- En Mil Trescientos Metros, con la vía del ferrocarril de Tampico a Magozal.

Que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Ozuluama, Veracruz, en forma definitiva, en la Sección Primera, bajo el Número Ciento Setenta y Ocho, a Fojas de la Ochocientos Setenta y Cinco a la Ochocientos Ochenta, del tomo Sexto, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El cual tiene un valor comercial de \$ 246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol del Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de Ozuluama, Veracruz y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 28 de febrero del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

719.-Marzo 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Jorge Negrete número 2009, Colonia Santa Cecilia de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.10 M. con calle J. Negrete; al Sur, 7.60 M. con propiedad particular; al Este, 16.75 M. con propiedad privada; al Oeste, 17.10 M. con propiedad privada, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 5224, legajo 105, de fecha 14 de abril de 1982, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de LIDIA GARCIA TREVIÑO, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 661/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Blanca Rosa González de Ramírez, en contra de LIDIA GARCIA TREVIÑO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de abril del año dos mil uno.-El presente Edicto deberá publicar, se por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

720.-Marzo 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 09/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas que se localizan por la Carretera Ciudad Victoria-Soto La Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24952, legajo 500, del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1985, con un Valor Comercial de \$ 938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

-Inmueble ubicado en Km. 11, Carretera a Matamoros-Ex-Hacienda El Olivo, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35241, legajo 705, del

Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 9 de septiembre de 1980, con un Valor Comercial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

-Inmueble ubicado en esta Ciudad, que se localiza en el 6 Carrera Torres Número 1106, del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6163, Legajo 129, de fecha 13 de septiembre de 1967, con un Valor Comercial de \$ 2'868,875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Leona Vicario Número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa, del Plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 64474, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, con un Valor Comercial de \$ 264,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTOS TREINTA PESOS 00/ 100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Allende, esquina con Alvaro Obregón, del Plano Oficial de Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990, con un Valor Comercial de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria; Tam., a 15 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

721.- Marzo 20, 22 y 28.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 199/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Bancomer, S. A., en contra de ALBERTO RAMOS ALANIS y ROSA RUIZ DE RAMOS, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Jalisco No. 400 Colonia Primero de Mayo (calle Jalisco número 400), de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Alberto Ramos Alanis. Clasificación de zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público y calle de terracería. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Índice de saturación en

la zona: 90% Población: normal. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 9.45 M. con lote 10; al Sur, en 9.32 M. con calle Jalisco; al Este, en 38.10 M. con fracción del mismo lote No. 4; al Oeste, en 38.10 M. con lote 5. Superficie total: 357.21 M2. Datos de registro: Sección I, Número 76641, Legajo 1533, de fecha 7 de octubre de 1987, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Descripción general del inmueble: Uso actual: Casa Habitación de un nivel. Tipo 1: Sala, comedor, cocha, tres recámaras, dos baños. Tipo 2: Área de lavado y cochera. No. de pisos: Uno. Edad aproximada de la construcción: 15 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad de proyecto: Regular. Elementos de construcción: Cimentación: Se supone zapata corrida de concreto armado. Entrepisos: No cuenta. Techos: De losa de concreto armado y doble losa plana. Trabes y castillos de concreto armado. Muros: de block de 15x20x40 de concreto. Azoteas: Con impermeabilizante de asfalto. Rampa escalera. No cuenta. Bardas: de block y acabado rústico. Aplanados: de mortero cemento arena, con acabado fino. Pisos: de mosaico de pasta. Lambrines: de azulejos en baños y cocina. Fachada: con acabado rústico fino y pintura vinílica. Muebles: En marca económica y en color. instalaciones: con hidráulica de cobre y salidas de P.V.C., e instalación eléctrica con poliducto reforzado. Herrería: ventanas de fierro estructural. Carpintería: La puerta principal de madera de cedro de tablero y con puertas de comunicación de caobilla Pintura vinílica en buen estado. Observaciones: Es una casa habitación en buen estado físico y de buena ubicación en la zona. Se hizo la medición física del inmueble para determinar la superficie de construcción, así como los diferentes tipos de construcción.

VI.- Valor Físico Directo.

A).- Del Terreno:

Lote Tipo:

Valores de Calle:

Superficie	Valor Unit.	Coef.	Valor Pericial
M2	M2		
357.21	\$350.00	1.00	\$ 125,023.50
Valor del Terreno:			\$ 125,023.50

B).- De las construcciones

Tipo	Area	V.N.R.N.	Demérito	Valor Pericial
	M2			
1:	117.00	\$2,200.00	0.80	\$205,920.00
2:	22.00	\$ 1,200.00	0.80	\$ 21,120.00
3:	0.00		0.00	\$ 0.00
4:				\$ 0.00
5:				\$ 0.00
Valor de las Construcciones:				\$ 227,040.00
Instalaciones especiales:				
1:				\$ 0.00
2:				\$ 0.00
3:				
4:	Valor de Inst. Espec.			\$ 0.00
	Valor Físico			\$352,063.50
	Valor Físico en N.R.			\$352,000.00

VII.- Avalúo por Capitalización de Rentas:

Rentas Mensuales

Tipo 1:	0.00 M2	\$0.00	\$0.00
Tipo 2:	0.00 M2	\$0.00	\$0.00
Renta Bruta			\$2,500.00
Deducciones Mensuales al 20%			\$500.00
Producto Liquido Mensual			\$2,000.00
Producto Liquido Anual			\$24,000.00
Capitalizando el Producto Anual			
al 8% Valor de Capitalización			\$300,000.00
Valor de Capitalización en N.R.			\$300,000.00

VIII.- Conclusiones sobre el Valor Comercial:

Valores Calculados:

Valor Físico	\$352,000.00
Valor de Capitalización	\$300,000.00
Valor de Mercado	\$316,000.00

Valor Comercial:

\$ 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día diez de abril del año dos mil uno, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se saca a remate por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de marzo del año 2001.-El C. Juez Segundo del Ramo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

722.-Marzo 20, 22 y 28 -3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de febrero del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 187/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTO DE LA CRUZ VENTURA, denunciado por Flavia de la Cruz Zúñiga, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

729.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

POR AUTO de fecha seis de febrero del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 8/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RANGEL OCHOA, promovido por María del Rosario Soto Cuéllar; ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

730.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído fecha veintidos de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente número 185/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE O. CANTU OLVERA, denunciado por María de Jesús Cantú Saucedá, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado. -Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2001.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

731.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 16 de febrero del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 104/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRA MATA VIUDA DE GALVAN, promovido por Elías Galván Mata.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

732.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 0133/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA LETICIA CANO RODRIGUEZ Y JOSE RUBEN CORONADO SOSA, denunciado por Rafael Cano Bahena, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam', a 23 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

733.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de enero del presente año dentro del Expediente número 100/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON ACUÑA MANZANARES E IRENE CARDONA REYNA, promovido por Domitilo Acuña Cardona, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

734.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1275/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS ESTRADA OCHOA.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 5 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

735.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 90/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ GUILLEN DE LOPEZ, denunciado por el Lic. Manuel López Padrón, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración del señor doctor RAMON LOPEZ Y LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

736.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 84/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MARQUEZ LEIJA, denunciado por Agustín Jaime Márquez Lara.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2001.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbricas.

737.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 5/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESCOBEDO MEZA, denunciado por Ediviges Morales Meza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2001.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, el C. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbricas.

728.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 246/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FELICITAS AGUILAR JARAMILLO, promovido por el Nicomedes López Pérez, ordenando la publicación del presente Edicto; por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si lo hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., G 29 de agosto del 2000.-. Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

739.-Marzo.-22.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 167/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DAVID ROÍDRIGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por Rosa María Robles Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd, Madero, Tam., 8 de marzo del 2001.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.

740.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARTINEZ BRIONES, bajo el número 00228/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes, a partir de su última publicación. Es dado el presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe -El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

741.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de marzo del año 2001, dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00276/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores SOLEDAD ESPINOZA SÁNCHEZ y HONORIO RODRIGUEZ VICTORIA, quienes fallecieron el día 19 de agosto del 2000 dos mil, y el 4 cuatro de febrero del año 2001, dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por Javier Rodríguez Espinoza, María Leonor Rodríguez Espinoza y Fernando Raymundo Rodríguez Espinoza, y por el presente que se publicará un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última Publicación, del Edicto. Es dado el presente Edicto el día 8 ocho de marzo del año dos mil uno, en

Tampico, Tamaulipas.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

742.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 745/2000, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del señor LUIS GUZMÁN ENRIQUEZ, promovido por Consuelo Castillo viuda de Guzmán. Así como Blanca Estela, Julio César, Rosa linda, Luis Alonso, Alma Deña y Jorge Humberto de apellidos Guzmán Castillo, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

743.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 731/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GUZMAN ENRIQUEZ, promovido por Celia Bojórtes y Luis Guzmán Bojórtes; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de diciembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CA RREON CORREA.-Rúbrica.

744.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de febrero del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 93/ 2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ADOLFO CASTILLO ASTELLO, denunciado por Hermelinda Astello Guevara.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

745.-Marzo 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El ciudadano .licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 46/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CANTERO, GARCIA, promovido por el C. J. Cruz Cantero García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de 15 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tam., a 05 de marzo del 2001.

Srio. de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. GERARDO MARTIN GARZA MARTINEZ.- Rúbrica.

746.-Marzo 22.-1v.

DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo del 2001 a las 17:00 horas, en nuestras oficinas, ubicadas en Calle Iturbide No. 908, Colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.-Cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.-Informe del Consejo de Administración sobre operaciones efectuadas durante el año 2000 e informe adicional.

III.-Lectura del Balance al 31 de diciembre del 2000.

IV.-Informe de Comisarios.

V. Discusión y aprobación en su caso, del Informe del Consejo de Administración del Balance y aplicación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

IV.-Elección del Consejo de Administración o ratificación del actual en se caso, para el Período 2001 -2002.

VII.-Asuntos generales.

Tampico, Tam., a 6 de marzo del 2001.

Por el Consejo de Administración Secretaria, JOSEFINA GARZA PENA.-Rúbrica.

747.-Marzo 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitres del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 0200/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MORENO TORRES, denunciado por Gil Reséndiz Trascierra, Silvia, Gil, Miguel, María de Jesús, Maricela e Irma todos de apellidos Reséndiz Moreno, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H Matamoros, Tam., a 27 de febrero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

748.-Marzo 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente. Número 173/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MEDINA SILVA, denunciado por Teodora García Viuda de Medina, Miguel, Owaldo, José Oscar, Pedro y Dora Idalia Medina García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, se nombró a la denunciante Teodora García Viuda de Medina, como Interventora Provisional de la presente.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEG URA.-Rúbrica.

749.-Marzo 22.-1v.

EDICTO**Juzgarle Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fechó 27 de febrero del año dos mil uno, ordene la radicación del expediente Número 93/2001, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ENRIQUETA, RUIZ DE LEON, denunciado por Jesús Bernal Gallegos.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-Rúbrica.

750.-Marzo 22.-1v.

EDICTO DE REMATE**EN TERCERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sien sujeción a tipo, el inmueble ubicado en calle Campeche Número 760 Oriente entre J. B. chapa y Juárez de la Colonia El Maestro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 M.L. con Hermelinda de León; AL SUR, 15.00 M.L. con calle Campeche (Marte R. Gómez); AL ORIENTE, 30.00 M. L. con Lotes 8 y 17; AL PONIENTE, 30.00 M.L. con propiedad de Rita Valdez, cuyes datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 8389 Bis, Legajo 168, de fecha 8 de enero de 1968 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAMIRO TIJERINA GARZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 62/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, en contra de JESUS ALBERTO TIJERINA HUERTA, RAMIRO TIJERINA GARZA Y ESTHER MENDIOLA DE TIEJERINA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior

se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

751.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1052/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Jorge Heredia Niño y continuado por la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosataria en Procuración del mismo, en contra de RAMON BRICEÑO OCAÑA Y DAVID PAREDES SEPULVEDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Aguilés Serdán esquina con calle Independencia, Lote 10 y 11, Manzana L-1, de la Col. Arbol Grande, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1575.33 (Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros, Treinta y Tres Decímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.37 metros con calle Independencia y Lote 12; AL SUR en 62.95 metros con los Lotes 2, 5, 6, 7 y 9; AL ESTE en 30.77 metros, con calle Aquilés Serdán; AL OESTE, en tres tramos de 3.70 metros, 14.28 metros y 9.14 metros con el Lote 12; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 66396, Legajo 1328, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre de 1984, al cual se le asigna un Valor Comercial de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno urbano y construcción ubicado en calle Segunda No. 203, Fracción I, del Solar "F", Manzana 7 de la Colonia Smith, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 391.40 M2 (Trescientos Noventa y Uno Metros Cuarenta Decímetros Cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle Segunda; AL SUR en 7.60 metros con Solar "E"; AL ESTE en 51.50 metros con Solar "H"; AL OESTE en 51.50 metros con Solar "F".- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección III, bajo el Número 275, Legajo 6, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 13 de marzo de 1962, al cual se le asigna un Valor Comercial de \$ 795,000 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es que deberán publicarse el primero Edicto el primer día y el tercero el noveno día, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los aválúos fijados a cada una de las fincas otorgadas en garantía.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 20 de febrero del 2001.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

752.-Marzo 22, 28 y Abril 3.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corana Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en la calle Tatanacho Número 1200, Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con fracción del mismo lote; AL SUR: 18.00 metros con lote de la misma; AL ORIENTE: 15.66 metros con lote de la misma manzana; AL PONIENTE: 15.66 metros con calle Tatanacho, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 29743, Legajo 595, de fecha 4 de mayo de 1983, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 167/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Martín R. Palos Miranda, en contra de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CEBALLOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

753.-Marzo 22, 28 y Abril 3.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiseis de febrero del dos mil uno, dictado en el Expediente 5,82/ 1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Refrigeración y Accesorios, S. A. de C. V., en

contra de FELIPE CALLES RIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en autos, consistente en Sección I, Número 34076, Legajo 682, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1994, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 30.00 M., con lote No. 12; al Sur, en 30.00 M., con calle Prolongación 18 de Marzo; al Oriente, en 20.15 M., con calle Azcapotzalco; al Poniente, en 20.17 M., con lote No. 01. Y para tal efecto, publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días, en los Estrados de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día once de abril del año 2001, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$494,080.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PE SOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADÁN MARQUEZ SEGURA.- Rúbricas.

754.-Abril 22, 28 y Abril 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 1077/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Zósimo Gea Pérez de León y continuado por la C. Lic. María Magdalena Orta López, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Ing. Marcelino Vargas Pérez, en contra de los CC. PROFR. ROBERTO VALERO IVON y ARLINA FARIAS SILVA.

Lote urbano y construcción en él edificada ubicado en calle Allende número 116, E/ Constitución y Revolución, lote número cinco, manzana 46 de la Colonia Revolución de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcciones en él enclavadas con una superficie de 200.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 6; al Sur, en 10.00 metros con calle Allende; al Este, en 20.00 metros con lote siete, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote tres. Casa habitación de mampostería de un nivel, consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, área de servicio y doble cochera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección número 1, número 15847, Legajo 317, de fecha 20 de junio de 1991, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. a nombre del demandado C. ROBERTO VALERO IVON.

Con un valor total de . . \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (24) veinticuatro de abril del año en curso, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar; así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el

valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibido en postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 1 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

755.-Marzo 22, 28 y Abril 3.- 3v1.
